

SALTA, 17 MAY 2018

00171

Expediente N° 14.120/11

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.120/11, en el que recayera la Resolución N° 740-HCD-2011 por la cual se acepta la inscripción en la carrera de DOCTORADO EN INGENIERÍA del Ing. Walter Adrián FRANK, con tema de tesis denominado MODELO CINÉTICO DE LA DESHIDRATACIÓN CATALÍTICA DE BIOETANOL, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Nora Beatriz OKULIK y la Codirección de la Dra. Graciela del Valle Morales y del Ing. Edgardo Ling SHAM, y

CONSIDERANDO:

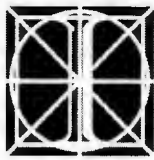
Que por Resoluciones N° 811-HCD-2013, N° 1083-HCD-2014 y FI N° 411-CD-2015, modificada por Resolución FI N° 352-CD-2016, se otorgan -en el marco de la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA- veinticinco (25) créditos al Doctorando por la aprobación de cursos de posgrado afines a su tema de tesis.

Que mediante Resoluciones FI N° 571-CD-2016 y FI N° 602-CD-2017, se conceden sendas prórrogas al plazo para que el Ing. Walter Adrián FRANK presente el Trabajo de Tesis correspondiente al DOCTORADO EN INGENIERÍA que cursa en esta Facultad, la última de las cuales se extinguió el 19 de abril de 2018.

Que por Nota N° 0675/18, presentada el 9/4/2018, el Ing. FRANK solicita se le otorgue una nueva prórroga, por el término de tres (3) meses, para la finalización de su tesis doctoral, fundando su petición en razones personales de fuerza mayor y en inconvenientes técnicos presentados durante los trabajos de investigación.

Que la Directora y Codirectora de Tesis avalan la presentación del Doctorando.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja se le otorgue una prórroga de seis (6) meses, a partir del 20 de abril de 2018.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.120/11

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas informa que el Ing. Walter FRANK había abonado –al 20/4/2018- los aranceles del DOCTORADO EN INGENIERÍA que cursa en esta Facultad, hasta abril de 2018.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 117/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de mayo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, por el término de seis (6) meses a partir del 20 de abril de 2018, el plazo para que el Ing. Walter Adrián FRANK, presente el Trabajo de Tesis correspondiente al DOCTORADO EN INGENIERIA, que cursa en esta Facultad en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución N° 740-HCD-2011.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Walter Adrián FRANK; a la Dra. Nora Beatriz OKULIK, en su carácter de Directora de Tesis; a la Dra. Graciela del Valle MORALES y al Ing. Edgardo Ling SHAM, en sus caracteres de Codirectores de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00171** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa